



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Chiapas
Gobierno
del Estado
Instituto de Acceso a la
Información Pública de la
Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NÚMERO 14-B/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los seis días del mes de mayo del dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con la copia del oficio INIFECH/UE/002/2010 y con el oficio OGE/SP/UIP/UAIP/051/2010 Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los seis días del mes de mayo de dos mil diez.

Téngase por recibido la copia del oficio número INIFECH/UE/002/2010, suscrito por el responsable de la unidad de enlace del Instituto de Infraestructura Física Educativa, y dirigido al Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, por el cual el primero de los mencionados remite la información ordenada en la resolución pronunciada el 27 de abril del año en curso en el presente expediente, al efecto agréguese el precitado oficio para que obre como corresponda.

De igual forma, se tiene por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/051/2010, del trece de mayo de la presente anualidad, suscrito por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual manifiesta que se dio cumplimiento a la resolución de fecha 27 de abril de dos mil diez dictada en el presente recurso de revisión, anexando copias certificadas de la información que se envió al recurrente vía electrónica.

Visto el contenido del oficio antes citado así como de sus anexos, se advierte que la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo con fecha tres de mayo de dos mil diez envió vía electrónica al recurrente la información ordenada por este órgano garante en la resolución antes mencionada, en consecuencia, se tiene por cumplida en tiempo y forma la resolución precitada, en virtud de que el término de diez días hábiles concedido para la entrega de la información, inicio el treinta de abril de la presente anualidad y fenecería el próximo catorce de mayo del año en curso. Consecuentemente, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese por medios establecidos en la ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT** Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL